



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 182 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ABR 2018

VISTO:

El acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de abril de 2018, referente al otorgamiento de Título Profesional en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales de Licenciado y sus equivalentes;

Que, el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que los Títulos Profesionales requieren del Grado de Bachiller y la aprobación de una Tesis o trabajo de Suficiencia Profesional respectivo;

Que, los artículos 97° y 99° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre de 2014, indica entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;

Que, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobados por las Facultades, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria y 173° literal "n" del Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Decanato N° 0156-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 05 de abril de 2018, se resuelve declarar apta a la bachiller: Nuri Carito Vilca Valqui; para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Ambiental;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2018-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 02 de abril de 2018, se resuelve declarar apta a las bachilleres: Medalith Inga Arista, Celia Limay Santillan y Maribel Jauregui Sanchez; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Enfermería;

Que, con Resolución de Decanato N° 133-2018-UNTRM/FACSYH, de fecha 26 de marzo de 2018, se resuelve declarar apto a los bachilleres: Geter Samaren Ampam, Langer Pizango Sejekam, Pedro Gonzalo Pilco Pinedo y Wilder Cruz Torres; para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria;

Que, con acuerdo del visto, el Consejo Universitario, acuerda otorgar el Título Profesional de Ingeniera Ambiental, Licenciada en Enfermería y Licenciado en Educación Primaria a los bachilleres de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, citado en los considerandos precedentes, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Título Profesional de Ingeniera Ambiental a la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Nuri Carito Vilca Valqui



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 182 -2018-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciada en Enfermería a las Bachilleres de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

N° Ord.	Nombres y Apellidos
01	Medalith Inga Arista
02	Celia Limay Santillan
03	Maribel Jauregui Sanchez

ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a los Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación, Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se consigna en el listado siguiente:

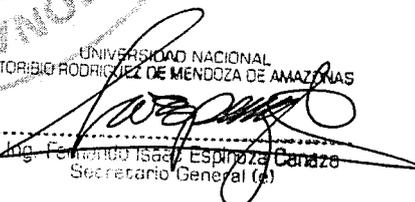
N° Ord.	Nombres y Apellidos
01	Geter Samaren Ampam
02	Langer Pizango Sejekam
03	Pedro Gonzalo Pilco Pinedo
04	Wilder Cruz Torres

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ing. Fernando Isaac Espinoza Canazo
Secretario General (a)

PCHV./R.
FIEC./S.G.
/Grados y Títulos